

BUIN,

17 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 820, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras e), i), k) y ll) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 321, de fecha 01 de febrero de 2017, se autoriza las firmas giradoras en las cuentas corrientes del Banco de Crédito e Inversiones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2509, de fecha 27 de febrero de 2018, se autoriza la apertura de la cuenta corriente N° 10681850 del Banco de Crédito e Inversiones para el pago de multas TAG y autoriza firmas giradoras.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 02 de febrero de 2018, se autoriza las firmas giradoras en las cuentas corrientes del Banco de Crédito e Inversiones.

4.- El Memorándum N° 254, de fecha 10 de marzo de 2023, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal se decrete dejar sin efecto la firma giradora de la funcionaria Ana Pedraza Peña, a contar del 31 de marzo de 2023.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto, a contar del 31 de marzo de 2023, el Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 02 de febrero de 2018, que autoriza las firmas giradoras en las cuentas corrientes del Banco de Crédito e Inversiones; respecto de la funcionaria municipal doña Ana Ester Pedraza Peña, Cédula de Identidad

2.- Infórmese, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a la Contraloría General de la República de la revocación de la autorización como giradora de las cuentas corrientes bancarias:

CUENTA CORRIENTE	DENOMINACIÓN
31013767	Fondos Propios
31013775	Fondos de Terceros
31014224	Remuneraciones
10544321	Fondos Servicio de Bienestar
31317120	Fondos SUBDERE y Otros
31325718	Fondos FRIL-GORE
31014194	Fondos Multas, PC, OC Y FCM.
18814379	Fondos Pago Pyme
10580034	Fondos Instituto del Deporte
10587551	Fondos SPD "Seg. Pública"
10587543	Fondos José Miguel Carrera
10601082	Fondos O.P.D.
10602500	Fondos Prov. C.G.E.
31014518	Municipalidad de Buin - Centro Cultural
10681850	Fondo pago Multas TAG

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y REMITASE EL PRESENTE DECRETO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, HECHO ARCHIVESE.



GERONIMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. C.V.G. V.S. M.S.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Firmas Giradoras\Firmas Giradoras_Deja sin Efecto Ana Pedraza Peña.doc